

*UNIVERSIDAD EAFIT*  
*DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*  
*Apoyo financiero*

**POLÍTICAS DE SALDOS A FAVOR**  
**VERSION III**

Estas políticas determinan parámetros y condiciones para la utilización de los saldos a favor de terceros, solicitados desde apoyo financiero, tanto para personas naturales como jurídicas.

Son aplicables en las Sedes y en todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad.

Cualquier aspecto no contemplado en éstas, debe ser consultado con la Dirección Administrativa y Financiera por medio del apoyo financiero.

**1. ORIGEN**

Los saldos a favor se originan dentro del proceso de matrícula y de reajustes (adición y retiro de materias) de los estudiantes de Pregrado y Posgrado, de acuerdo con el Reglamento Académico.

También pueden originarse por un mayor valor pagado, por la no prestación del servicio o por recursos entregados a la Institución de manera anticipada respaldados por la firma de un contrato, carta de acuerdo o compromiso de las partes.

**2. VIGENCIA:**

Los saldos a favor tendrán una vigencia de 2 años, contados a partir de la creación del saldo a favor en el sistema contable.

**3. UTILIZACION**

Los saldos a favor pueden ser utilizados en diferentes servicios de la Institución, o solicitar la devolución en apoyo financiero para desembolso a cuenta bancaria del beneficiario.

La devolución de un saldo a favor se realiza siempre y cuando la persona no tenga deudas en mora con la Institución, caso en el cual primero se procederá con el descuento del saldo en mora y luego la devolución si existe saldo a favor de la persona.

Si un estudiante no solicita la devolución del saldo a favor, éste será abonado a la liquidación de matrícula del semestre siguiente, por esta razón durante cada proceso de matrícula, se congela la **devolución** de los saldos a favor para evitar un doble uso del mismo.

#### **4. SOLICITUD DE DESEMBOLSO**

Se realiza en apoyo financiero realizando la solicitud al correo [eafitcartera@eafit.edu.co](mailto:eafitcartera@eafit.edu.co) o por medio de solicitud escrita en las taquillas de apoyo financiero donde siempre deben estar los datos de la cuenta bancaria del beneficiario.

Si el beneficiario del saldo a favor es menor de edad, la solicitud de devolución la realiza el Responsable de Pago.

El desembolso se realizará de acuerdo con los plazos estipulados en la 'Política General de pagos' y con abono a cuenta bancaria del beneficiario.

La devolución de un saldo a favor que no fue originado en el proceso de matrícula y de reajuste, será objeto de descuento del GMF (gravamen a los movimientos financieros).

**PAULA ANDREA ARANGO G.**  
Directora Administrativa y Financiera

**ZORAIDA PULGARIN SUAREZ**  
Jefa Dpto. Tesorería y Cartera

*Fecha actualización: Julio de 2011*